

**Fondo de Preparación de Proyecto del Fondo Verde para el Clima (FVC):  
“Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana  
basados en impactos en Uruguay” (PPF 102)**

**Llamado PPF 102 - 03: Firma consultora con experiencia en hidrología superficial y piezométrica**

ANTECEDENTES

El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) con el fin de realizar una contribución significativa y ambiciosa a los esfuerzos globales para hacer frente al cambio climático. El Ministerio de Ambiente (MA), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC), actúa como la Autoridad Nacional Designada (AND) de Uruguay ante el FVC. La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) es la Entidad de Acceso Directo (EAD) al FVC en Uruguay.

La presente consultoría se enmarca en la solicitud de Fondos de Preparación de Proyectos (PPF-102), presentada ante el FVC y aprobada el 02 de setiembre del 2025, para el desarrollo de la propuesta de financiamiento (“*Funding Proposal*”) del proyecto titulado “*Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay*”.

El PPF es ejecutado por la CND en coordinación con la AND, el Comité Técnico (conformado por DINACC y DINAGUA del MA, INUMET, la Dirección Nacional de Emergencias del SINAE y CND) y organismos asesores. El desarrollo de la propuesta de financiamiento se enmarca en las prioridades nacionales de adaptación al cambio climático y responde a los principales desafíos identificados en materia de servicios climáticos y gestión integral del riesgo de emergencias y desastres en Uruguay.

El país enfrenta impactos significativos derivados de eventos hidrometeorológicos extremos, como sequías e inundaciones, que ocasionan considerables pérdidas económicas, desplazamientos humanos y daños en infraestructuras urbanas y productivas. Se prevé que estos eventos sean cada vez más frecuentes e intensos debido a los efectos del cambio climático. Ante ello, la red de observación hidrometeorológica del país requiere modernizarse y adecuarse para proporcionar servicios de información climática de alta calidad. Asimismo, se debe fortalecer las capacidades técnicas e institucionales para la investigación, modelación y pronóstico, así como para la comunicación de información climática. A esto se suma la ausencia de una plataforma de interfaz con usuarios que permita a los productores de información climática interactuar con ellos y ofrecer servicios de información personalizados.

Un estudio reciente sobre los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) del país<sup>1</sup>, realizado utilizando la lista de verificación de SAT multi-amenaza basados en impactos, señala que la mayoría de los sistemas de alerta temprana de Uruguay han avanzado en el conocimiento de los riesgos y en el monitoreo y observación de amenazas. Sin embargo, enfrentan limitaciones significativas en el **Componente 3: Comunicación de alertas** y el **Componente 4: Capacidad de prevención y respuesta**. Asimismo, Uruguay aún no ha implementado pronósticos basados en impactos ni ha desarrollado experiencia en mecanismos de acción anticipatorias.

En esa línea, el proyecto “**Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay**” tiene por objetivo reducir el impacto de los eventos hidrometeorológicos extremos mediante el fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana, con un enfoque tanto en la población general como en los sectores agrícola (producción de alimentos), energético y del agua. El proyecto busca mejorar la

---

<sup>1</sup> [Consultoría de apoyo a la implementación de Sistema de Alerta Temprana \(SAT\) Multiamenazas en Uruguay, 2023](#)

preparación y la capacidad de respuesta ante los riesgos climáticos mediante la modernización y expansión de la red hidrometeorológica, el perfeccionamiento de los modelos de pronóstico y el desarrollo de herramientas para una gestión del riesgo más eficaz y sostenible.

La presente consultoría se enmarca en el Output 1.1 del PPF-102 aprobado por el FVC, referido a la “Evaluación de las necesidades de fortalecimiento de la red hidrométrica y diseño de la red nacional de monitoreo de aguas subterráneas”.

Se espera la generación de insumos técnicos requeridos para establecer la línea base y delimitar el alcance del **Componente 1, “Mejora de los Servicios de Información Climática”**, de la nota de concepto y en particular del **Producto 1.1, “Red de estaciones hidro-meteorológicas fortalecida y escalada”**.

## 1. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Diseñar la red hidrológica superficial y piezométrica nacional incorporando la identificación de las intervenciones, adquisiciones y fortalecimiento de capacidades necesarias para definir una red mínima y una red óptima. El diseño debe incluir un plan implementación progresiva, así como analizar su factibilidad técnica, institucional y ambiental.

## 2. METODOLOGÍA

La consultoría se desarrollará con una metodología aplicada y basada en evidencia, que incluirá: (i) revisión y sistematización de los antecedentes y datos disponibles; (ii) relevamiento y consolidación de información de los distintos proveedores nacionales; y (iii) análisis técnico para identificar brechas y definir las intervenciones, especificaciones y requerimientos necesarios para el diseño de una red hidrométrica mínima y una red óptima (de agua superficial y subterránea), incluyendo costeo, cronograma y plan de implementación progresiva, así como necesidades de operación, mantenimiento y fortalecimiento de capacidades.

La firma consultora será responsable de la elaboración de los análisis y propuestas, y trabajará en estrecha coordinación con DINAGUA y CND, asegurando coherencia con la preparación integral de la propuesta de financiamiento del PPF. La propuesta incluirá consideraciones de género y sobre Explotación, Abuso y Acoso Sexual (SEAH, por sus siglas en inglés) conforme a los estándares del FVC (ver punto 7.).

## 3. PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

### Producto 1. Evaluación de las necesidades de fortalecimiento de la red hidrométrica nacional para su modernización y ampliación

#### Actividad 1.1 Evaluar las necesidades de expansión y modernización de la red hidrométrica superficial y propuesta de modernización y ampliación

Realizar un diagnóstico integral identificando brechas de cobertura, funcionamiento, calidad de datos, equipamiento y capacidades operativas, con el fin de fortalecer la evaluación integral, continua y en tiempo real de los recursos hídricos. Esta actividad incluye la descripción de la línea de base de la red hidrométrica actual y la identificación de las barreras que impiden alcanzar el objetivo de modernizar tecnológicamente la red hidrométrica de DINAGUA.

Se evaluarán las necesidades de actualización del equipamiento existente, la mejora de los métodos de captura y transmisión de datos y la incorporación de estaciones hidrométricas adicionales a la red (características de sensores, ubicación y tipo de comunicación). Asimismo, se deberán definir los requerimientos para la adquisición de hardware y/o softwares relacionados con la gestión y transmisión de datos, metadatos y controles de calidad.

El diseño deberá estar alineado con el desarrollo previsto de un laboratorio para la reparación y calibración de estaciones hidrométricas y con el reacondicionamiento del taller/laboratorio existente de DINAGUA<sup>2</sup>, asegurando que ambas instalaciones formen parte de un esquema integrado de modernización de la red hidrométrica. Asimismo, deberá alinearse con las intervenciones propuestas para superar las barreras asociadas a la compra de equipos y la reparación de instrumentos. La evaluación también deberá determinar las necesidades de fortalecimiento de capacidades y el personal de campo requerido.

Se deberá establecer un presupuesto para la adquisición del equipamiento requerido para la modernización y ampliación, incluyendo transporte, instalación, costos de calibración y repuestos, así como para la capacitación del personal técnico y las necesidades de mantenimiento.

La firma consultora deberá trabajar en estrecha coordinación con el personal de DINAGUA en todas las etapas.

- **Entregable 1.1: Informe que contenga:**
  - Evaluación actual de la red de monitoreo hidrométrico a nivel nacional, considerando los diversos proveedores de datos actuales (Comisión Técnico-Mixta – Salto Grande, UTE, CARU, DINAGUA y/o privados), longitud de series hidrométricas, las características hidrológicas de las cuencas monitoreadas (pendiente, tiempo concentración, suelos, entre otras) y una caracterización de los usos de agua en cada cuenca. Asimismo, Identificar necesidades para el fortalecimiento de la red hidrométrica tanto para la componente de recursos humanos como tecnológicas.
  
- **Entregable 1.2: Informe que contenga:**
  - Propuesta de diseño de una red mínima de estaciones y una red óptima, nuevos puntos de medición nivel y caudal, rehabilitación de estaciones inactivas, equipamiento necesario para mediciones, pautas básicas de operación y mantenimiento, tecnología de captura, transmisión de datos, capacidad de gestión de datos y la capacitación del personal requerido. También deberá incluirse un cronograma y una breve descripción de las actividades necesarias a implementar en función del relevamiento realizado.

## **Producto 2. Diseño de la red nacional de monitoreo de aguas subterráneas.**

### **Actividad 2.1 Diseñar la red piezométrica nacional**

Se deberán identificar las necesidades y barreras para el establecimiento de una red piezométrica nacional capaz de analizar los niveles de aguas subterráneas en los principales acuíferos, así como las intervenciones que sería necesario implementar para superar dichas barreras mediante la adquisición de equipamiento y el fortalecimiento de capacidades. Asimismo, se deberá brindar una evaluación de la red de medición actual con que cuentan la DINAGUA y DINAMIGE.

El diseño deberá incluir las especificaciones de la red, tales como el tipo de sensores y de comunicación, las ubicaciones, el personal dedicado y la gestión de la información. Se evaluarán los datos históricos existentes (tanto datos como metadatos), y se elaborarán recomendaciones para su sistematización e integración en una base de datos.

---

<sup>2</sup> DINAGUA cuenta actualmente con un taller/laboratorio ubicado en el predio de Canelón Grande, donde se realizan estas tareas, el cual requiere un proceso de readecuación para asegurar su funcionamiento óptimo y su compatibilidad con la modernización propuesta.

Se deberá establecer un presupuesto para la adquisición del equipamiento necesario, incluyendo transporte, instalación, costos de calibración y repuestos, así como para la capacitación del personal técnico y el mantenimiento.

La firma consultora deberá trabajar en estrecha coordinación con el personal de **DINAGUA** y **DINAMIGE** en todas las etapas.

- **Entregable 2.1:** Informe que contenga:

Diseño de la red nacional de monitoreo de aguas subterráneas, incluyendo puntos de medición, aspectos logísticos, capacidad de gestión de datos y capacitación del personal. El diseño deberá incluir también un Plan de implementación en etapas entre una red mínima y una red óptima. Además, se incluirá un cronograma, un presupuesto, y una breve descripción de las actividades necesarias de implementar según la evaluación realizada.

### **Producto 3. Recomendaciones para su interacción con el Diseño de Red Meteorológica**

El presente llamado forma parte de un proceso de modernización integral del monitoreo hidrometeorológico nacional. En forma paralela, se está llevando un estudio para el diseño de la red meteorológica nacional en estrecha coordinación con INUMET.

En este marco, resulta fundamental:

- Tener en cuenta la distribución espacial y las variables registradas por la red meteorológica existente al momento de proponer nuevas estaciones o la rehabilitación de estaciones inactivas, evitando redundancias e identificando sinergias.
  - Identificar aquellas estaciones de la red piezométrica que puedan incorporar sensores meteorológicos básicos (por ejemplo, precipitación), contribuyendo a la densificación de la red meteorológica de superficie.
  - Elaborar los entregables considerando estándares de metadatos y criterios de calidad de datos compatibles con los que se definen en el diseño de la red meteorológica, a fin de facilitar la integración futura en una plataforma común de gestión de datos hidrometeorológicos.
  - Participar, si fuera convocada, en instancias de coordinación con los organismos contratantes (DINAGUA e INUMET), con el fin de asegurar la coherencia técnica entre ambos diseños.
- **Entregable 3.1** Informe que:

Identifique posibles puntos de articulación con la red meteorológica, señalando las oportunidades de integración, las posibles estaciones de uso compartido y las recomendaciones para una implementación coordinada de ambas redes.

### **Consideraciones para la articulación con la implementación del PPF-102:**

Como parte del PPF, se contará con una firma consultora especializada en la preparación de proyectos de financiamiento climático, responsable de la elaboración del paquete completo de la propuesta de financiamiento para su presentación al FVC, incluyendo el estudio de prefactibilidad, evaluación económica de las medidas a implementar, evaluación de salvaguardas ambientales y sociales y de género; así como su Plan de Acción Ambiental y Social y Plan de Acción de Género, entre otros documentos. Los productos derivados de la presente consultoría constituirán insumos esenciales para dichos estudios y procesos de evaluación, en particular para el análisis de prefactibilidad técnica – económica, el análisis costo-beneficio de las redes de monitoreo y para la definición de medidas ambientales y sociales aplicables al proyecto.

En este sentido, la firma responsable de la consultoría descrita en este documento deberá mantener

la coordinación necesaria con la firma encargada de la preparación de la propuesta de financiamiento, a fin de asegurar coherencia técnica, consistencia entre insumos y un adecuado intercambio de información relevante.

#### 4. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de **5 meses**, contados a partir de la firma del contrato. Se proyecta que sea ejecutada durante el período **julio – noviembre de 2026**.

#### 5. ESTUDIOS DE REFERENCIA:

El país cuenta con avances previos en la definición de la línea base para el diseño de las redes hidrológicas. Los insumos generados en ese proceso aportan directamente al presente estudio y deberán ser debidamente considerados. Se presentan a continuación algunos documentos a considerar:

- Informes de consultorías recientes orientados al fortalecimiento de DINAGUA y, específicamente, del Sistema Hidrológico (SH). Estos informes contienen diagnósticos actualizados sobre aspectos clave tales como necesidades de personal, requerimientos de capacitación, procesos operativos y oportunidades de mejora institucional.
- Planificación estratégica de la red hidrológica a nivel de cuencas, elaborada por DINAGUA, que define lineamientos, prioridades, criterios técnicos y orientaciones para el desarrollo y fortalecimiento de la red en el territorio.
- TdR en preparación para llamado de consultoría para Evaluación y diseño de la red hidrométrica en la Cuenca de la Laguna Merín.
- **Concept Note:** Strengthening Climate Information Services and Impact-Based Early Warning Systems in Uruguay. Disponible en el mismo enlace del presente llamado de consultoría en el sitio web de CND.
- **PPF-102 Funding:** Strengthening Climate Information Services and Impact-Based Early Warning Systems in Uruguay. <https://www.greenclimate.fund/document/strengthening-climate-information-services-and-impact-based-early-warning-systems-uruguay>

A tales efectos, se ha dispuesto una carpeta con la documentación correspondiente para su revisión:

[https://drive.google.com/drive/folders/1msv6RV\\_0qcJ2CHWltwdDqZmvrBnScGZ0?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1msv6RV_0qcJ2CHWltwdDqZmvrBnScGZ0?usp=sharing)

#### 6. Consideraciones de Género y SEAH durante la Implementación

Todas las actividades deberán, en la medida de lo posible, incorporar la recolección y el análisis de datos desagregados por sexo y abordar las recomendaciones en materia de género y SEAH emitidas por el FVC. Se espera que las evaluaciones y los entregables incluyan análisis que reflejen vulnerabilidades específicas, mecanismos de participación inclusivos y medidas para prevenir y mitigar riesgos relacionados con la explotación, el abuso y el acoso sexual.

La firma consultora deberá coordinarse con la persona o equipo responsable de género y salvaguardas ambientales y sociales del PPF, a fin de asegurar la coherencia de este estudio con la Evaluación y Plan de Acción de Género y Plan de Acción Ambiental y Social.

**Nota:** Estos términos de referencia incluyen como anexo obligatorio el documento complementario [“Recomendaciones de Género y SEAH para Consultores y Contratistas – Proyecto PPF del FVC”](#).

La firma contratada deberá integrar dichas consideraciones a lo largo de toda la consultoría, asegurando que todas las actividades y entregables estén alineados con los estándares del FVC.

## 7. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría no requiere una ubicación específica; sin embargo, la firma consultora deberá estar disponible para mantener reuniones frecuentes con el equipo técnico de DINAGUA, INUMET, MA y CND. Las reuniones podrán ser de forma virtual o presencial, de acuerdo con el plan de gestión que proponga la firma consultora.

## 8. CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La consultoría será contratada por la **CND**, en su calidad de Entidad Acreditada y Entidad Ejecutora del PPF-102: *“Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay”*.

La supervisión técnica de la consultoría estará a cargo de CND y el Ministerio de Ambiente, quienes validarán los planes de trabajo, los entregables y cualquier ajuste de alcance. Cuando corresponda, los productos serán presentados y discutidos con el Comité Técnico, que incluye a MA/DINACC, DINAGUA, INUMET, DNE del SINAE y otros organismos sectoriales, con el fin de asegurar la alineación con las prioridades nacionales y con el diseño integral de la propuesta de financiamiento al FVC.

## 9. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

Podrán presentarse al presente llamado personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que acrediten fehacientemente encontrarse en condiciones legales, técnicas y administrativas de prestar el servicio objeto del presente llamado.

A tales efectos, deberán presentar toda la documentación exigida en la cláusula 13. “Contenido de las ofertas”.

En el caso de Personas jurídicas extranjeras:

- con sucursal o establecimiento permanente en Uruguay: certificado notarial de existencia, vigencia y representación expedido en la República Oriental del Uruguay, indicando lugar y fecha de constitución de la entidad en el extranjero; estatutos sociales debidamente legalizados o apostillados y constancia de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio, cuando corresponda.
- sin establecimiento permanente en el país, deberán presentar: Documento público que acredite la existencia, vigencia y representación de la persona jurídica, emitido en el país de origen. Este último deberá presentarse debidamente legalizado o apostillado y, en caso de corresponder, traducido por traductor público.

Actuación mediante apoderados o mandatarios: Los oferentes podrán actuar por intermedio de apoderados o mandatarios, debiendo acompañar el poder notarial correspondiente. En caso de que corresponda, la documentación deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada y en su caso, traducida.

Los Oferentes no podrán tener litigios en trámite con CND.

La firma consultora y su equipo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Anexo I de estos TDR**. Se marcan requisitos excluyentes, que de no cumplirse no se avanzará con las evaluaciones de las candidaturas.

La firma consultora deberá contar con experiencia comprobada en al menos un proyecto de diseño de **redes de monitoreo** que involucre mediciones **hidrométricas** o de **niveles de aguas subterráneas**. No

se considerará experiencia en proyectos de calidad de agua.

El equipo técnico de la firma consultora deberá incluir, al menos, los siguientes perfiles profesionales:

- **Especialista en Hidrología Superficial**
- **Especialista en Hidrología Subterránea**

Uno de los profesionales deberá desempeñarse como **Líder Técnico/a** del equipo, el/la cual deberá estar disponible para asistir a todas las reuniones técnicas y de consulta requeridas por la contraparte y será responsable de la interlocución con todas las partes relevantes.

No es posible que un mismo profesional/ técnico forme parte del equipo presentado por más de un oferente.

Se valorará la incorporación de perfiles técnicos con experiencia en Uruguay.

## **10. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Solo se admitirán consultas y aclaraciones realizadas por escrito, dirigidas al correo electrónico: [LlamadoPPF102-03@cnd.org.uy](mailto:LlamadoPPF102-03@cnd.org.uy), hasta cuatro días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Las respuestas a las consultas se publicarán en el sitio web del Contratante: <https://llamados.cnd.org.uy/index.php/es/llamados-a-ofertas-en-linea> hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas, siendo exclusiva responsabilidad del Oferente acceder a ellas.

El Contratante podrá modificar los términos de referencia por cualquier causa, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas y se publicaran en el sitio web del Contratante: <https://llamados.cnd.org.uy/index.php/es/llamados-a-ofertas-en-linea>, siendo exclusiva responsabilidad del Oferente acceder a ellas.

El Contratante tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha u hora de apertura de este llamado, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

## **11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

### **12.1 Presentación de las Ofertas**

El Oferente deberá presentar su oferta en la plataforma web para los llamados en línea de CND enlace: <https://llamados.cnd.org.uy/es/llamados-a-ofertas-en-linea>. La Oferta deberá ser identificada y presentada conforme lo establecido en el “Manual de oferentes para presentación de ofertas en línea”. Cuando se trate de oferentes sin establecimiento permanente en el país, en el numeral 2 “PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS” del manual antes citado, cuando figura “ingresar número de RUT de la empresa”, deberán agregar un código numérico de 12 dígitos.

Se puede acceder al manual a través del siguiente enlace: <https://www.cnd.org.uy/es/registro-de-proveedores/manual-de-oferentes-para-presentacion-de-ofertas-en-linea>

Los Oferentes con domicilio fiscal en Uruguay, podrán registrarse en el Registro de Proveedores de CND: <https://www.cnd.org.uy/registro-de-proveedores>.

Las ofertas serán redactadas en idioma español, en forma clara y precisa.

La presentación de las Ofertas podrá realizarse hasta la siguiente fecha y hora límite: **martes 09 de junio a la hora 13:00 (Montevideo, Uruguay)**

### **12.2 Apertura de las Ofertas**

El Contratante llevará a cabo la apertura de las Ofertas en la fecha y hora que se publicará en el

llamado.

Se constatará la recepción de los sobres “A” y “B” recibidos en la plataforma web y se efectuará la apertura de estos en el mismo acto.

El Contratante elaborará un Acta de Apertura de las Ofertas que incluirá el nombre del Oferente y de su Representante Legal, así como la oferta económica.

No se dará vista de las ofertas.

Suscrita el Acta de Apertura de las Ofertas, el/la Escribano/a actuante enviará las mismas a la Comisión de Evaluación integrada por CND y Ministerio de Ambiente.

A partir de ese momento, se considerará confidencial toda información relacionada con el examen, solicitud de aclaraciones y evaluación de las Ofertas y no se brindará a los Oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y adjudicación de las ofertas, ninguna información al respecto.

No obstante, si en cualquier etapa del proceso, desde la fecha de Apertura de las Ofertas hasta la fecha de Adjudicación del Contrato, algún Oferente deseara comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con este Llamado, deberá hacerlo por escrito a la casilla de correo establecida en la cláusula 11.

## 12. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

13.1 Todos los documentos de la oferta deberán estar firmados por el/los Representante/s Legal/es del Oferente, debidamente autorizado/s. En caso de incumplimiento, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna. La firma solicitada es la firma electrónica (Ley N° 18.600) avanzada o simple, a estos efectos se admitirá la firma por DocuSign.

La plataforma web solicitará cargar las Ofertas en dos sobres “A” y “B”, los que se detallan y deben contener la siguiente documentación obligatoria:

### 1. Sobre A: Propuesta técnica

- a. Formulario I. Identificación del Oferente
- b. Certificado de existencia, vigencia y representación y poder, en caso de corresponder.
- c. Propuesta técnica y enfoque metodológico, teniendo en cuenta las actividades y entregables solicitados, indicando las personas responsables y los miembros del equipo asignados a cada entregable.
- d. Formulario IIa y IIb. Antecedentes Técnicos de la Firma y del Equipo Técnico
- e. Currículum vitae de los técnicos propuestos para la consultoría, estructurado de manera que evidencie el cumplimiento de las actividades requeridas.
- f. Formulario III. Declaración Jurada de Implicancias.
- g. Formulario IV. Declaración de Litigios.
- h. Formulario V. Carta Compromiso.

### 2. Sobre B: Propuesta económica

Formulario VI. Económico. El precio debe detallar los impuestos pasibles de ser retenidos en Uruguay y no podrá superar el presupuesto máximo definido en la cláusula 14.

### 13.2 Confidencialidad

El Oferente podrá declarar con carácter confidencial, especificándolo debidamente, la siguiente información: i. la relativa a sus clientes; ii. la que puede ser objeto de propiedad intelectual; iii. la que

refiera al patrimonio del oferente; iv. la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor; v. la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad. La información declarada en tal carácter deberá presentarse en forma separada del resto de la oferta, en sobre “C” o en archivo digital. En todos los casos deberá identificarse como “Información Confidencial”. El oferente que presente información confidencial deberá presentar en la oferta un “resumen no confidencial” de dicha información, que sea breve y conciso (Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010). No se considerarán confidenciales los precios, ni las condiciones generales de la oferta.

### 13. EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación que estará integrada por miembros designados por CND y Ministerio de Ambiente.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, CND podrá pedir a los Oferentes, aclaraciones acerca del contenido de sus Ofertas, y otorgará un plazo razonable a esos efectos. Las solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los Oferentes deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a la Oferta por parte de ningún Oferente, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos o de tipeo descubiertos por el Comitente en la instancia de Evaluación de las Ofertas.

La falta de respuesta del Oferente dentro del plazo otorgado implicará desistimiento de la Oferta, la que no se considerará a ningún efecto, y perderá todo derecho a reclamación, indemnización o reintegro por concepto alguno.

La Comisión de Evaluación establecerá en un acta en forma fundada, aquellas ofertas admisibles y las que deberían ser rechazadas.

La oferta que resultará adjudicada será la que haya presentado correctamente toda la documentación exigida en estos TDR cumpla los requisitos excluyentes y haya obtenido el mayor puntaje total, de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Criterios</b>	<b>Máximo puntaje, de acuerdo con lo indicado en Anexo I.</b>
1. Antecedentes técnicos: Evaluación de los méritos y antecedentes de la firma consultora en relación con los objetivos de la convocatoria.	15 puntos
2. Antecedentes técnicos: Formación y experiencia del equipo técnico propuesto.	30 puntos
3. Propuesta técnica y enfoque metodológico: plan de trabajo y cronograma detallado, considerando las actividades y productos solicitados; y valor agregado propuesto.	20 puntos
4. Entrevista.	10 puntos
5. Oferta económica/*	25 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

\*/ Notas para la oferta económica:

(i) Considerar en su oferta que el presupuesto máximo disponible para esta consultoría es de USD 40.000 (cuarenta mil dólares americanos) por todo concepto, todos los impuestos

incluidos a excepción del IVA que se detallará aparte;

(ii) La fórmula de puntaje económico es:  $25 \times P_m / P_i$ , donde  $P_m$  es el precio más bajo y  $P_i$  el precio de la propuesta en consideración.

(iii) En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los impuestos aplicables en la medida que supongan un costo para el proyecto. El IVA no se computa dentro del tope del presupuesto disponible para esta consultoría y no se tendrá en cuenta para la comparación de ofertas económicas. Esto aplica para empresas nacionales y extranjeras.

En caso de empate en el puntaje total, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios hasta dirimirlo: (i) mayor puntaje en la Propuesta técnica y enfoque metodológico (criterio 3); (ii) mayor puntaje en Formación y experiencia del equipo (criterio 2); (iii) menor precio evaluado a efectos de comparación (según lo indicado en las notas económicas). Si el empate persistiera, CND podrá dejar sin efecto la adjudicación y declarar desierto el llamado o adoptar otro mecanismo de definición que asegure igualdad de trato y transparencia, lo cual será documentado en el acta correspondiente.

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.

Cualquier sustitución del equipo técnico propuesto luego de adjudicada la propuesta, tendrá que ser planteada por escrito ante CND, y resuelta por éste en la misma forma dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. La resolución será inapelable, deberá cumplirse y no dará derecho a reclamación alguna. El técnico que se pretenda sustituir deberá poseer igual o mayor capacidad y experiencia del que originalmente fuera presentado.

#### **14. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO**

El Contratante notificará al Adjudicatario por escrito que su Oferta ha sido aceptada, y al mismo tiempo, notificará el resultado del Llamado a todos los demás Oferentes.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito su aceptación de la adjudicación y del modelo de contrato, y suscribir el contrato dentro de dicho plazo o dentro del plazo que indique el Contratante al remitir la versión final para firma.

En caso de rechazarse por parte del Adjudicatario la adjudicación notificada, el Contratante podrá declarar que esa adjudicación caducó, lo que no generará derecho a indemnización, reclamación o reintegro alguno.

Si declarara caducada la adjudicación, el Comitente podrá realizarla al Oferente que hubiere quedado en segundo lugar si su oferta le resultare conveniente a sus intereses, y así sucesivamente; o bien, declarar desierto o frustrado el Llamado.

#### **15. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**

La forma de pago se establece de la siguiente manera:

- 40% tras la entrega y aprobación del Plan de trabajo actualizado y los entregables correspondientes al Producto 1.
- 60% tras la entrega y aprobación de los entregables correspondientes al Producto 2 y 3.

Los productos deberán compartirse en formatos editables y pdf. Asimismo, se deberán entregar todos los insumos relevantes, incluyendo datos transformados para QGIS y/ software libre.

## **16. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos entre otros, informes, documentos, manuscritos, registros, recomendaciones, y otros materiales, excepto los preexistentes, de propiedad pública o privada, recolectados, creados, desarrollados o preparados como consecuencia de o en el curso de la realización de esta actividad, se convertirán en propiedad exclusiva del Fondo Verde del Clima, del Ministerio de Ambiente y de CND.

## **17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La firma consultora y su equipo técnico se comprometen a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material directamente relacionado con las actividades en el marco de este contrato que se considere o clasifique como confidencial, cuya divulgación pueda causar perjuicio a la otra parte. Toda información a la que puedan acceder en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

## **18. CONFLICTO DE INTERÉS**

El Oferente no deberá tener conflicto de interés. A esos efectos se considerará que un Oferente tiene conflicto de interés con una o más de las partes participantes en este proceso (sin que ello resulte taxativo), si cuenta con el mismo Representante Legal o responsable Técnico, si tiene vínculos directos o indirectos con otro oferente, que les permita obtener información sobre otras Ofertas, o influir sobre las mismas o sobre las decisiones del Contratante, con respecto a este Llamado a Ofertas, o si participa total o parcialmente, directa o indirectamente en más de una Oferta y/u Oferente.

El Oferente deberá declarar mediante declaración jurada (Formulario III) la inexistencia de conflictos de interés o informar cualquier situación que pudiera razonablemente ser considerada como tal, al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato.

La existencia de un conflicto de interés, o su falta de declaración, dará lugar a la descalificación de la oferta o a la rescisión del contrato, según corresponda, sin derecho a reclamo alguno.

## **19. PRÁCTICAS CORRUPTIVAS**

Se exige a los Oferentes que participen en este Llamado, que observen las más estrictas reglas de ética y estándares de transparencia durante el llamado a Ofertas y la ejecución del contrato respectivo, obligándose a obrar de tal manera que no se incurra en ningún tipo de acto de corrupción o conjunción de intereses público y privado.

Los Oferentes se obligan a mantener informado al Contratante de cualquier situación que pueda percibirse o denotar un evento de corrupción o cualquier otra actividad que implique violación de la presente cláusula. Las denuncias se podrán canalizar a través del procedimiento publicado en la web: [www.cnd.org.uy](http://www.cnd.org.uy).

## **20. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

El contrato se registrará por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

## 21. ANEXOS I –TABLAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

### 22.1 ANTECEDENTES TÉCNICOS: EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS Y ANTECEDENTES DE LA FIRMA CONSULTORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.

**Requisito excluyente:** La firma consultora deberá contar con experiencia comprobada en al menos un proyecto de diseño de **redes de monitoreo** que involucre mediciones **hidrométricas** o de **niveles de aguas subterráneas**; no se considerarán proyectos de calidad de agua.

**TABLA 1. EXPERIENCIA POR VALORAR DE LA EMPRESA CONSULTORA**

Experiencia de la empresa a valorar (*)	Concepto	Puntos Máx. 15
Experiencia en contratos de proyectos con características técnicas similares para el cual se trabajará. (Se computará solamente la experiencia de los últimos 10 años que se detalle en los formularios correspondientes).	2 contratos	3
	3 o 4 contratos	5
	5 o 6 contratos	7
	7 o más contratos	8
Experiencia en proyectos vinculados a sistemas de alerta temprana u otros eventos hidrometeorológicos relacionados al cambio climático.	1 punto por cada contrato	2
Experiencia en contratos de proyectos con características técnicas similares para el cual se trabajará en Uruguay	1 punto por cada contrato	5

(\*) Los oferentes deberán justificar con documentación tener experiencia en la ejecución de proyectos de naturaleza y complejidad similar al proyecto objeto del presente llamado, a juicio del contratante. Puntaje mínimo exigido es de 8 puntos. La determinación de si un contrato posee características similares quedará a criterio del contratante, en función de su juicio técnico. Se debe acreditar experiencia desarrollada que abarque al menos dos de las áreas definidas como objeto de valoración.

**Se considerarán contratos de proyectos con características técnicas similares que hayan incluido en su alcance la siguiente área:**

- A. Evaluación, diseño o modernización de redes hidrométricas.
- B. Diseño o evaluación de redes piezométricas y sistemas de monitoreo de aguas subterráneas.
- C. Elaboración de estudios de factibilidad técnica para redes de monitoreo hidrológico y/o piezométrico.

### 22.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS: FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO PROPUESTO.

En la oferta se deberá presentar copia de los títulos habilitantes y/o certificados requeridos, así como el currículum vitae firmado del personal clave, en el que se describan sus competencias, capacidades y experiencias previas, junto con los formularios de presentación de experiencias correspondientes.

En la propuesta técnica se deberá listar el personal propuesto, indicando sus datos, experiencia, dedicación y rol a desempeñar. El contratante podrá requerir, en cualquier instancia, la documentación probatoria de la formación y experiencia declaradas por los integrantes del equipo técnico.

El personal clave deberá cumplir, como requisito mínimo, con las condiciones establecidas en la **Tabla 2** para ser considerado elegible para la evaluación. No se permitirá que una misma persona

desempeñe simultáneamente los roles de Especialista en Hidrología Superficial y Especialista en Hidrología Subterránea, con excepción del/la Líder Técnico/a.

El/la **Líder Técnico/a** tendrá a su cargo la coordinación general de la consultoría y podrá desempeñarse como **Especialista en Hidrología Superficial, Especialista en Hidrología Subterránea**, u optar por ser otro/a profesional con perfil adecuado a las funciones requeridas.

No es posible que un mismo profesional/ técnico forme parte del equipo presentado por más de un oferente.

**TABLA 2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO TÉCNICO SOLICITADO**

Cantidad	Personal clave	Requisitos obligatorios de formación	Requisitos obligatorios de experiencia (Excluyente)
1	Especialista en Hidrología Superficial	Título de grado universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al 5 menos años de ejercicio de la profesión</li> <li>Experiencia mínima de participación en 3 proyectos hidrológicos que incluyan trabajos con redes de monitoreo superficial</li> </ul>
1	Especialista en Hidrología Subterránea	Título de grado universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 5 años de ejercicio de la profesión</li> <li>Experiencia mínima de participación en 3 proyectos hidrológicos que incluyan información piezométrica.</li> </ul>
*	Líder Técnico/a, encargado de la coordinación	Título de grado universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 5 años de ejercicio de la profesión.</li> <li>Experiencia como jefe de proyecto en al menos 1 proyecto vinculados a sistemas de alerta temprana u otros eventos hidrometeorológicos relacionados al cambio climático.</li> </ul>

**TABLA 3. EVALUACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DEL EQUIPO TÉCNICO**

Experiencia del personal clave del equipo técnico (*)	Concepto	Puntos Máx. 30 puntos (12 puntos por técnico y 6 puntos por el líder técnico)
Educación formal	Postgrado solicitado para cada perfil	1 punto por maestría 2 puntos por doctorado
Experiencia en proyectos con características técnicas similares para al objeto del llamado. (Solamente se considerará lo expuesto en los formularios correspondientes. Se computará solamente la experiencia de los últimos 10 años).	3 contratos	1
	4 contratos	3
	5 o 6 contratos	5
	7 o más contratos	6
Experiencia en proyectos con características similares en Uruguay	1 punto por cada contrato	4

*El personal clave está definido en este anexo, en la tabla de requisitos mínimos del personal clave.*

Cada integrante del equipo técnico deberá alcanzar un puntaje mínimo equivalente al 50 % del puntaje máximo asignable a su rol, pudiendo obtener hasta un máximo de 12 puntos en función de los antecedentes presentados. Como excepción, el líder técnico podrá obtener un máximo de 6 puntos, los cuales se computarán exclusivamente bajo el ítem “Experiencia en proyectos con características técnicas similares al objeto del llamado”.

Se computará únicamente la experiencia adquirida durante los últimos diez (10) años. Asimismo, solo se considerarán aquellos contratos que acrediten experiencia profesional en proyectos similares al objeto del presente llamado. La determinación de la similitud de los contratos quedará a criterio del contratante, en ejercicio de su juicio técnico, debiendo acreditarse experiencia que abarque al menos dos de las áreas definidas como objeto de valoración.

Los profesionales propuestos deberán demostrar experiencia en las áreas detalladas a continuación.

**1. Especialista en Hidrología Superficial**

- Se valorarán estudios de posgrado en hidrología.
- Se valorarán la participación como experto de hidrología en proyectos hidrológicos que incluyan trabajos en gestión de datos hidrométricos.
- Se valorarán la participación como experto de hidrología en proyectos hidrológicos que incluyan trabajos con redes de monitoreo superficial
- Se valorará trabajos con transmisión de datos

**2. Especialista en Hidrología Subterránea**

- Se valorarán estudios de posgrado en hidrogeología.
- Se valorarán la participación como experto de hidrología en gestión de datos hidrométricos.
- Se valorarán la participación como experto de hidrología en proyectos hidrológicos que incluyan información piezométrica.
- Se valorará trabajos con transmisión de datos

**\* Líder Técnico/a, encargado de la coordinación:**

- Se valorarán experiencias con proyectos vinculados a sistemas de alerta temprana u otros eventos hidrometeorológicos relacionados al cambio climático.
- Se valorará experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

**22.3 OTROS CRITERIOS A EVALUAR:**

**TABLA 4. PROPUESTA Y ENTREVISTA**

<u>Propuesta</u>	20 puntos máx.
<u>Entrevista</u>	10 puntos máx.

Una vez que las propuestas técnicas recibidas sean analizadas, los oferentes serán convocados a una entrevista en la que se hará una evaluación global de la propuesta y del valor agregado que la empresa ofrece con su equipo técnico.